

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 292 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Moreno Alcalá, contra la empresa “Servicios Giraldo and Smith Construcciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 273 de 2010

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don José Antonio Moreno Alcalá, que comparece asistido por el letrado don Francisco Javier Carrasco Ibáñez, y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial y “Servicios Giraldo and Smith Construcciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don José Antonio Moreno Alcalá, frente a “Servicios Giraldo and Smith Construcciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma bruta de 965,93 euros por los conceptos relacionados en el ordinal tercero de la presente resolución. Dicha cantidad deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Giraldo and Smith Construcciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.203/10)